

Municipalidad Provincial de
CONCEPCIÓN

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0155-2026-A/MP

Concepción, 06 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO: El informe N° 088-2026-SGCDR-GDSyPV/MP de fecha 06 de julio del 2026 de la oficina de Sub Gerencia de Cultura Deporte y Recreación, Informe N° 488-2026-GDSyPV/MP de fecha 06 de julio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, ejercen funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, entre ellas promover el desarrollo humano sostenible en el ámbito local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción reconocer, valorar y estimular la trayectoria y los méritos de las personas que, con su labor y compromiso, contribuyeron al desarrollo cultural, artístico, educativo y social de la provincia.

Que, en el marco de la conmemoración del 144° aniversario de la Gesta Heroica del 9 y 10 de julio de 1882, la Municipalidad Provincial de Concepción ha programado la realización de reconocimientos a destacadas personalidades cuyo legado constituye un valioso aporte al fortalecimiento de la identidad cultural de la provincia.

Que, mediante Informe N° 088-2026-SGCDR-GDSyPV/MP, la Subgerencia de Cultura, Deporte y Recreación, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, propone otorgar reconocimiento póstumo al señor Sebastián Benavides Nation, profesor de Educación Física, poeta, maestro del violín y destacado cultor de la música andina, cuya trayectoria artística y educativa trascendió generaciones. Su permanente compromiso con la difusión de las tradiciones, la cultura y las riquezas del Valle del Mantaro constituye un legado invaluable para la provincia de Concepción y la región.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO al señor **Sebastián Benavides Nation**, en mérito a su destacada trayectoria como profesor de Educación Física, poeta, maestro del violín y promotor de la música andina, así como por su valioso legado cultural y artístico en favor de la provincia de Concepción.

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR el homenaje y reconocimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción a la memoria del señor Sebastián Benavides Nation, haciendo extensivo el presente reconocimiento a sus familiares, en el marco de la conmemoración del 144° aniversario de la Gesta Heroica del 9 y 10 de julio de 1882.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los familiares del homenajeado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

mpartevirtual@gmail.com

mpc@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepcion

Av. Mariscal Caceres N° 329